

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

N° 15

**28 DE AGOSTO 2019**

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**15ª REUNIÓN – 15ª SESIÓN DE TABLAS**

*“USO DE LICENCIA DE CONducir DIGITAL”*

## AUTORIDADES:

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>HÉCTOR O.PARISI</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>EDUARDO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## SECRETARÍAS:

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. SERGIO PINTO</b>	<b>(Habilitado)</b>

## BLOQUES:

**(PJ) Partido Justicialista**

**(UC) Unidad Ciudadana**

**(UCR) Unión Cívica Radical**

**(PD) Partido Demócrata**

**(EP) Evá Perón**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

**(UP) Unión Popular**

**(JDP) Juan Domingo Perón**

## DIPUTADOS PRESENTES:

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**

**APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)**

**ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)**

**ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)**

**BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)**

**BIFFI, Cesar (CM)**

**CAIRO, Pablo Javier (PI)**

**CAMPOS, Emiliano (CM)**

**CASADO, Hebe Silvina (PRO)**

**COFANO, Francisco (PJ)**

**DÍAZ, Mario (EP)**

**ESCUDERO, María (PTS-FIT)**

**FERNANDEZ, Marcela (CM)**

**GALVAN, Patricia (PJ)**

**GUERRA, Josefina (CM)**

**ILARDO SURIANI, Lucas (UC)**

**JAIME, Analía (CM)**

**LÓPEZ, Jorge (CM)**

**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**

**MANSUR, Ricardo (CM)**

**MARTINEZ, Alvaro (PRO)**

**MARTINEZ, Eduardo (PI)**

**NIVEN, Marcos (PD)**

**PAGÉS, Norma (CM)**

**PAPONET, María Liliana (PJ)**

**PARÉS, Néstor (CM)**

**PEREYRA, Guillermo (FR)**

**PERVIÚ, Helio Matias (UC)**

**RODRIGEZ, Graciela (CM)**

**RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)**

**PRIORE, Pablo (PRO)**

**RUIZ, Lidia (PJ)**

**RUIZ, Stella Maris (CM)**

**SALOMON, Ingrid Tamara (CM)**

**SANZ, María José (CM)**

**SEGOVIA, Claudia (PJ)**

**SOSA, Carlos Mario (PJ)**

**SOSA, Jorge Osvaldo (CM)**

**STOCCO, Silvana Ines (PJ)**

**VADILLO, Mario Nicolás (PI)**

## AUSENTES CON LICENCIA:

**BIANCHINELLI, Carlos (JDP)**

**MOLINA, Ernesto Javier (PJ)**

**PARISI, Héctor (UC)**

**PÉREZ, María (PJ)**

**RUIZ, Gustavo Andres (CM)**

**RUEDA, Daniel (PJ)**

**TANÚS, Jorge (UC)**

**TORRES, Oscar Mauricio (UP)**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Ana María Andía y Marcelo Aparicio Pág. 3

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 -Comunicaciones Oficiales Pág. 4

4 - Comunicaciones Particulares Pág. 5

## Proyectos Presentados:

5 - Expte. 76562 del 20-8-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, declarando como bien del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia, las celebraciones en honor a la Virgen del Tránsito que se realizan en el pueblo de Asunción, Departamento Lavalle. Pág.5

6 - Expte. 76564 del 20-8-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, varios inmuebles que serán destinados a la ampliación de la zona industrial del Departamento Lavalle. Pág. 6

7 - Expte. 76566 del 21-8-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván y del diputado Sosa C., declarando de interés de la H. Cámara el 2do Festival de Teatro en Contexto de Encierro “Tras la Puerta”, que se realizó los días 26, 27, 28 y 29 de junio y 3, 4 y 5 de julio de 2019 realizado por el Colectivo Independiente de Teatro en San Rafael. Pág. 7

8 - Expte. 76567 del 21-8-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Molina, declarando de interés de la H. Cámara los “XXXV Intercursos de la Escuela Técnica Agropecuaria de Real del Padre”, que se realizarán el día 6 de septiembre de 2019 en el Departamento San Rafael. Pág. 7

9 - Expte. 76569 del 21-8-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara el Kit “Adoptando Emociones”. Pág. 8

10 - Expte. 76570 del 21-8-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore y de la Diputada Casado, reconociendo a Franco Alaniz conocido como “Sub”, por su aporte a la cultura urbana y musical. Pág. 9

11 - Expte. 76571 del 22-8-19 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo, Perviú y Aparicio, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre puntos referidos al estado de salud de los animales que aún se encuentran en el Zoológico de Mendoza. Pág. 11

12 - Expte. 76575 del 23-8-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Parisi, Ilardo y Perviú, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados a los hechos acontecidos el día 17 de agosto de 2019 en el Barrio Chavanne, Departamento Guaymallén. Pág. 11

13 - Expte. 76572 del 22-8-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo Suriani, Perviú y Aparicio, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo facilitase los medios para la creación de la Sub-Comisaría del Distrito Vertientes del Departamento Luján de Cuyo Pág. 13

III – Orden del Día Pág. 13

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 15

1 – Expte. 76422 Modificando La Ley N° 9024 Transito Y Licencia De Conducir Pág. 15

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 16

V – Periodo Homenajes Pág. 23

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 23

B – Resoluciones Pág. 24

**I****IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 28 de agosto de 2019, siendo la hora 11.43, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al diputado Marcelo Aparicio y a la diputada Claudia Bassin, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 15 de la 14º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual de fecha 21/8/2019.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 15.

- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 2)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Del diputado Torres y del diputado Bianchinelli para ausentarse de la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: para justificar la ausencia del diputado Tanús y el diputado Parisi, por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: para solicitar se justifique la inasistencia de la diputada Pérez y el diputado Molina a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: para justificar la ausencia del diputado Ruiz.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: también del diputado Rueda que recién omití mencionarlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración las licencias solicitadas.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría me informan que no hay Resoluciones de Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.  
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 3 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ente Mendoza Turismo:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 339/19 (Nota N° 15666/19) – Sobre la posibilidad de evaluar modificaciones al artículo 3 de la Resolución 293/19, que incorpora el artículo 6 bis a la Resolución N° 492/96, en pos de eximir a los municipios de la habilitación impuesta, quedando la autorización, verificación y control de todo elemento móvil dentro de la esfera de competencia del EMETUR.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76455 EN ARCHIVO. (Dip. Paponet).

N° 340/19 (Nota N° 15667/19) – Sobre puntos referidos a la instalación de baños químicos y/o la construcción de instalaciones sanitarias y baños públicos permanentes a lo largo de la Ruta Provincial N° 82.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76458 EN COMISIONES. (Dip. Sosa C.).

B) Poder Judicial Mendoza:

Dirección de la Mujer, Género y Diversidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1056/16 y 237/19 (Nota N° 15672/19) – Solicitando se extendiese a la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, el servicio de "Acceso a la

Justicia con Enfoque de Género” que presta la Dirección de la Mujer que de ella depende.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71970 y 76351 EN EL ARCHIVO (Dip. Sanz)

C) Municipalidades:

Gral. San Martín, remite la siguiente Declaración:

Nº 2813/19 (Nota Nº 15665/19) – Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional prorrogue el régimen de regularización de deudas previsionales para mujeres.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

#### 4

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 76568/19 – Sr. Franklin Daniel Ubeda, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

2 - Expte. 76574/19 – Sr. Javier Fernández, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

3 - Nota 15674/19 – Presidenta CO.RE.NA.VE y Vicepresidenta Regional Cuyo MECAME, solicitan pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley obrante en Expte. 75160, denominado “Mujer Pyme Mendoza”, autoría de la Diputada María José Sanz.

ACUMULAR AL EXPTE. 75160 EN COMISIONES

#### PROYECTOS PRESENTADOS

#### 5

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 76562)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto, declarar como bien del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Mendoza las celebraciones en honor a la Virgen Virgen del Tránsito en Asunción, Departamento de Lavalle.

Las celebraciones de la Virgen del Tránsito congrega cada agosto a las familias que habitan las desérticas tierras lavallinas y los que se acercan desde diversos rincones de nuestra provincia.

Entre puestos, artesanías, folclore popular y comidas típicas, se desarrolla la tradicional festividad

cuya procesión en honor a la Virgen es el evento central.

El pueblo de la Asunción cuenta con una antigua capilla de adobes de más de 100 años, además del edificio parroquial de denominado capilla nueva que data de la década del 60, son los sitios en los que se cumplen las habituales ceremonias de bautismos y confirmaciones.

Las casas de los habitantes se transforman para esos días, arman mesas para recibir a los visitantes y peregrinos que buscan las delicias más típicas entre las que no falta el chivo, ni las empanadas.

Además se prepara espacios para acampar para aquellos que deciden disfrutar de los tres días de festejo.

Entre las actividades se realiza una peregrinación Gaucha desde Villa Tulumaya que arriba lentamente al pueblo de la Asunción después de muchas horas de cabalgata.

Los lugareños reciben a los invitados en sus bodegones tradicionales y pasan el día entre amigos hasta la procesión de antorchas y los espectáculos de danza y canto que se extienden hasta la madrugada.

La extrema naturaleza, la singular historia de las comunidades huarpes, sus descendientes y la forma de vida de los puesteros, es clave para el turismo cultural único en la provincia integrado por familias del pueblo de La Asunción.

Así, ofrecen visitas guiadas por los habitantes, comidas típicas, talleres de artesanías y de juegos tradicionales, entre otros, donde el buen trato y cordialidad de los anfitriones es el distintivo.

En dichas celebraciones se renueva un hecho cultural, que se ha mantenido latente en la vida de generaciones de lugareños y visitantes que llegan hasta el pueblo para participar de estos festejos.

En virtud de los fundamentos expuestos y por otros fundamentos que se darán en su oportunidad, es que solicito a ésta H. Cámara aprueben el presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de agosto de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Declárese como bien del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Mendoza las celebraciones en honor a la Virgen del Tránsito en Asunción, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

6  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 76564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar de utilidad pública y afectado a expropiación, las propiedades que han sido precisadas en los planos que se acompañan ubicadas en la zona industrial a fin de ampliar zonas de desarrollo de emprendimientos industriales y/o de producción de energía ambientalmente compatibles con las Ordenanzas Municipales de ordenamiento territorial, zonificación.

Dichos terrenos han sido individualizados por la Municipalidad de Lavalle, en el Expediente N° 3081/2016-0 de la Municipalidad de Lavalle.

Los terrenos a expropiar individualizados, se transcriben a continuación, precisando la zona declarada de utilidad pública y que se detallan de conformidad a la inscripción de dominio: Matrícula 391997/13 A-2 Lavalle, N°7395, Fs.369 ,Tomo 43 Lavalle;N°7335, Fs. 269, Tomo 42 Lavalle; N° 7466, Fs. 669, Tomo 43, Lavalle; N° 7561, Fs. 45, Tomo 44, Lavalle; N°7550, Fs. 997, Tomo 43, Lavalle; N° 7542, Fs. 965 Tomo 43 Lavalle; Matrícula 234.337/13 Asiento A-2, Lavalle; N° 7465, Fs. 665, Tomo 43 Lavalle; N° 7283, Fs. 60, Tomo 42, Lavalle; N° 7502, Fs. 954, Tomo 42, Lavalle, Matrícula 439.309/ 13, Asiento A-1, Lavalle; Matrícula 235.771/13, Asiento A-1, Lavalle; Matrícula 166.325/13, Asiento A-1 A-2 A3 Lavalle; N°8099, Fs. 361, Tomo 37 Lavalle; N° 8098, Fs.357, Tomo 37, Lavalle; Matrícula 235.341/13, Asiento A-1, Lavalle; N°8629; Fs. 301, Tomo 39, Lavalle; Matrícula 234.410, Asiento A-1, Lavalle; N° 7426, Fs. 501, Tomo 43, Lavalle; N° 7466, Fs.810 y marginal, Tomo 42, Lavalle; N° 7560, Fs. 41, Tomo 44, Lavalle; N° 7490, Fs. 773, Tomo 43, Lavalle; Matrícula 441.742 Lote 66, Lavalle; N° 8098, Fs. 357, Tomo 37, Lavalle; N° 8629, Fs. 301; Tomo 39, Lavalle; N° 8098, Fs. 357, Tomo 37, Lavalle; N° 7936, Fs. 853, Tomo 36, Lavalle; N° 7936, Fs. 853, Tomo 36, Lavalle; N° 7936, Fs. 853, Tomo 36, Lavalle; N° 7389, Fs. 501, Tomo 42, Lavalle; Matrícula 234.409 Asiento A-1, Lavalle; Matrícula 234.336 Asiento A-1, Lavalle; N° 2197, Fs. 415, Tomo 19 Lavalle; Matrícula 447.110, Asiento A-1, Lavalle; N° 403, Fs. 499, Tomo 3, Lavalle; Matrícula 441.741 Asiento A-1Lote 2 Lavalle.

Los terrenos sujetos a expropiación cuentan con todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley Provincial N° 1447/1.975 para ser expropiado, debido a que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a expropiación de ellos, por medio de la

Ordenanza N°3081/16, que se acompaña al presente.

En este punto, cabe poner de relieve el rol del Municipio de Lavalle a los fines de tender al desarrollo industrial y energético que permitirá alcanzar los objetivos del plan de ordenamiento territorial del departamento.-

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de agosto de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1° - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los siguientes inmuebles que se detallan de conformidad a la inscripción de dominio: Matrícula 391997/13 A-2 Lavalle, N°7395, Fs.369 ,Tomo 43 Lavalle;N°7335, Fs. 269, Tomo 42 Lavalle; N° 7466, Fs. 669, Tomo 43, Lavalle; N° 7561, Fs. 45, Tomo 44, Lavalle; N°7550, Fs. 997, Tomo 43, Lavalle; N° 7542, Fs. 965 Tomo 43 Lavalle; Matrícula 234.337/13 Asiento A-2, Lavalle; N° 7465, Fs. 665, Tomo 43 Lavalle; N° 7283, Fs. 60, Tomo 42, Lavalle; N° 7502, Fs. 954, Tomo 42, Lavalle, Matrícula 439.309/ 13, Asiento A-1, Lavalle; Matrícula 235.771/13, Asiento A-1, Lavalle; Matrícula 166.325/13, Asiento A-1 A-2 A3 Lavalle; N°8099, Fs. 361, Tomo 37 Lavalle; N° 8098, Fs.357, Tomo 37, Lavalle; Matrícula 235.341/13, Asiento A-1, Lavalle; N°8629; Fs. 301, Tomo 39, Lavalle; Matrícula 234.410, Asiento A-1, Lavalle; N° 7426, Fs. 501, Tomo 43, Lavalle; N° 7466, Fs.810 y marginal, Tomo 42, Lavalle; N° 7560, Fs. 41, Tomo 44, Lavalle; N° 7490, Fs. 773, Tomo 43, Lavalle; Matrícula 441.742 Lote 66, Lavalle; N° 8098, Fs. 357, Tomo 37, Lavalle; N° 8629, Fs. 301; Tomo 39, Lavalle; N° 8098, Fs. 357, Tomo 37, Lavalle; N° 7936, Fs. 853, Tomo 36, Lavalle; N° 7936, Fs. 853, Tomo 36, Lavalle; N° 7936, Fs. 853, Tomo 36, Lavalle; N° 7389, Fs. 501, Tomo 42, Lavalle; Matrícula 234.409 Asiento A-1, Lavalle; Matrícula 234.336 Asiento A-1, Lavalle; N° 2197, Fs. 415, Tomo 19 Lavalle; Matrícula 447.110, Asiento A-1, Lavalle; N° 403, Fs. 499, Tomo 3, Lavalle; Matrícula 441741 Asiento A-1Lote 2 Lavalle.

Art. 2° - Los terrenos individualizados serán destinados a la ampliación de la zona industrial del Departamento de Lavalle, emplazamiento de proyectos industriales y/o producción de energía que sean ambientalmente compatibles en el marco de las ordenanzas Municipales de ordenamiento territorial zonificación y de radicación de emprendimientos en el Departamento de Lavalle.

Art. 3° - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el 2do Festival de Teatro en Contexto de Encierro "Tras la Puerta", organizado y realizado por el Colectivo Independiente de Teatro de San Rafael, que se llevará a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de junio y 3, 4 y 5 julio de 2019, de manera organizada, comprometida y horizontal por un grupo de trabajadores dedicados al arte popular en el Departamento de San Rafael de nuestra provincia

A partir del arte se pueden recrear mundos posibles, adoptando actitudes diferentes frente a la realidad, tomándolo como un espejo frente a ésta.

La actividad artística, tomado como derecho humano y herramienta de resiliencia debe estar en cada lugar donde la palabra tenga una necesidad ampliada.

Todos y todas podemos ser actores participes activos de nuestra propia realidad social y desde ahí transformar una red social maltratada durante años con pronósticos condenatorios, entendiendo la actividad artística como amplificador de posibilidades de recrear nuestro entorno, por todo esto, este festival tiene como misión principal resignificar desde lo colectivo el arte de nuestro pueblo.

Esto obliga a redoblar los esfuerzos y estrategias para que el arte una vez más, sea un puente de diálogo, y por este motivo, por primera vez, se contará con mesas de discusión con personas relacionadas con el derecho, educación, arte, los DDHH y el sistema penitenciario, habrán elencos internos y externos, exposiciones artísticas, entre otras actividades interesantes, por lo que se agregaron a la agenda 2 (dos) días más que el año pasado.

Es un gran esfuerzo para este colectivo independiente de teatro, porque hacer realidad una utopía y trabajar en base a sueños, y a pesar de los obstáculos, seguir construyendo cada vez más

caminos, pensando que son los primeros sueños colectivos, que los llevarán a grandes y mas importantes realidades a cumplir.

Nos parece importante retomar las palabras de Paulo Freire, El trabajo colectivo ayuda a construir autonomía con responsabilidad. Desafía la superación de los límites personales y valoriza la actuación de cada trabajador/educador que tenga como compromiso la práctica de una pedagogía de la liberación o de la "educación como práctica de la libertad". En el trabajo colectivo podemos ejercitar su "teoría de la acción dialógica" que presupone dos momentos fundamentales: el reconocimiento de la deshumanización y el compromiso colectivo con un proceso de humanización que sólo se puede dar en las actividades colectivas y artísticas.

Valoramos y apoyamos ésta y todas las iniciativas culturales inclusivas que promueve este colectivo independiente de teatro, que se empeñan en lograr causas nobles mediante el arte.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2019.

Patricia Galván  
Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el 2do Festival de Teatro en Contexto de Encierro "Tras la Puerta", organizado y realizado por el Colectivo Independiente de Teatro de San Rafael, que se llevará a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de junio y 3, 4 y 5 julio del corriente año.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2019

Patricia Galván  
Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este evento se caracteriza por la trascendencia y continuidad ininterrumpida desde hacen 35 años, en la Escuela Técnica Agropecuaria

de Real del Padre y para la comunidad del Distrito especialmente.

Los Intercursos son la cristalización del trabajo de la Comisión, conformada por los alumnos del Quinto año, primera y segunda división, junto a sus padres y Coordinadores que los acompañan en esta organización.

Este evento es el más destacado en la Institución por lo que, desde el ingreso a Primer año, los alumnos conocen de esta iniciativa y se suman a ella al llegar el mes de septiembre, mes en que la Escuela se viste de fiesta en lo deportivo, artístico y recreativo, incentivando las destrezas y explorando al máximo la creatividad.

Cada año se reúnen más de 500 alumnos, de los distintos colegios participantes, lo que genera lazos interesantes en lo deportivo, educativo y sentimental.

Es digno mencionar el compromiso, voluntad y responsabilidad que asumen voluntariamente profesores, alumnos y padres para la realización de la semana del estudiante, con una variada propuesta de actividades, que conllevan a una competencia sana y jovial.

La continuidad de este proyecto tiene como finalidad elevar los índices de ingreso, permanencia de las trayectorias escolares de los jóvenes de nuestro Distrito y zonas aledañas a nuestra Escuela.

También con este proyecto se pretende fomentar el sentido de pertenencia, la identidad y el compromiso con la institución de profesores, padres, alumnos, logrando así la alianza entre escuela-comunidad-familia necesaria para crecer y hacer de la Educación un proceso enseñanza-aprendizaje de calidad, para lograr la inclusión, respetando la diversidad cultural y social.

Los objetivos que se proponen en este evento son:

- Participar en un evento deportivo que favorezca expresiones de esfuerzo, sana competencia, compañerismo y solidaridad.

- Establecer relaciones entre los alumnos de la institución procurando un encuentro enriquecedor en lo personal, escolar y social.

- Recaudar fondos para el Viaje de Estudios que planifican realizar, en 6º año, los alumnos organizadores.

- Realizar las gestiones pertinentes para decretar este evento de interés departamental y provincial.

Por los fundamentos expresados precedentemente y por los que se brindarán en la sesión correspondiente, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de agosto de 2019.

Javier Molina

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los "XXXV Intercursos de la Escuela Técnica Agropecuaria de Real del Padre" que se desarrollarán el día 6 de septiembre en la institución mencionada, Escuela Técnica Agropecuaria N° 4-015 "Seizo Hoshi" San Rafael Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2019.

Javier Molina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 76569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Kit Adoptando Emociones está compuesto por un libro "Garabateando", un Huevo de fieltro que ayuda a expresar las emociones, y un tatetí de fieltro que estimula la parte lúdica y la interacción con los y las adultas.

El libro Garabateando, fue presentado en el 2018 en la feria el libro de Mendoza, Elia Cabrera, es la creadora de este Kit, ella es una futura mamá adoptiva, y se encuentra trabajando activamente en el grupo Dulce Espera Adopción Mendoza.

A raíz de su propia experiencia en el proceso adoptivo, creyó conveniente crear este kit de emociones para poder explicarles a los hijos e hijas adoptivos el hecho de su filiación.

En su mente surgieron muchas preguntas sobre cómo enseñarles a sus hijos/as a expresar las emociones, y reflexionó sobre cómo ese niño, niña o adolescente podría identificar las emociones y ser una persona empática.

Cada vez más corrientes psicológicas comienzan a utilizar cuentos como herramientas terapéuticas. Con ello, se puede obtener valiosa información tanto del niño como del adulto.

Los cuentos tienen una función terapéutica y de evaluación de la personalidad.

En su aplicación podemos señalar múltiples beneficios:

- a) Desarrollan la fantasía, la imaginación, los juegos y las historias.

- b) Ofrecen modelos con los que el niño se puede identificar fácilmente.

- c) Al escuchar un cuento el niño puede confrontar lo que ocurre en la historia con su propia vida.

d) Establece y fortalece vínculos y es motivador.

e) Ofrece al niño/a una visión del mundo en el que además de lo agradable también hay dificultades y peligros.

f) Favorece la capacidad de escucha y atención

g) Ayuda a la socialización cultural.

h) Permite la identificación y el manejo de emociones.

i) Permite expresar sus temores y angustias.

j) Cuando se deja llevar por la historia sus momentos oscuros se iluminan, la lucha de los personajes lo preparan para su propia vivencia.

#### Kit Adoptando Emociones

El Kit de adoptando emociones consta de tres elementos que poseen objetivos específicos:

##### 1) El cuento Garabateando

Solo con amor no basta, las familias en espera deben estar preparadas y contar con herramientas para cuando nuestros hijos e hijas lleguen. Por medio de los cuentos podemos conectarnos y ayudarles a ir armando nuestra historia juntos.

La Autora dice: "Cuando escribí "Garabateando" imagine los roles de las personas involucradas en el proceso de adopción. En el comienzo del cuento nos encontramos con un pato que con tranquilidad pinta un cuadro a la orilla de un río, ese pato somos cada uno de nosotros. Ese pato está tranquilo porque se está preparando para compartir su vida con alguien más. Ese pato tuvo una Espera Activa y mientras esperó pregunto, se preparó, sabe a quién recurrir en caso de necesitar una mano amiga. Luego, de repente aparece un huevo que es arrastrado por un río caudaloso. El pato no conoce su historia, ni su edad, ni su sexo, pero llega de repente a su vida y se abrazan y se aceptan y comienzan a crear un vínculo que se hace más fuerte cada día. Un vínculo sólido y fuerte basado en la verdad, en el respeto y en amor hacia su historia. Ese huevo representa a cada niño o adolescente que las familias esperan con tanto cariño y tanto amor.

El río caudaloso representa a cada uno de los que intervienen en el proceso de adopción, jueces, asistentes sociales, psicólogos, personal de los hogares, abogados, familias cuidadoras y padrinos. Este río puede ser por momentos calmo y por momentos tormentosos, pero su objetivo principal es encontrarle la familia adecuada a cada niño y adolescente que espera en un hogar. Debemos recordar que todos aquellos que se encuentran en contacto con ese niño o adolescente desde su lugar forman parte de su historia.

Las familias en espera debemos preparar con tiempo nuestro nido. Empollar un huevo varía entre 11 y 80 días según la especie. Nosotros en nuestra espera también incubamos, preparándonos

para acompañarlos, para juntos romper el cascaron de los miedos y ansiedades que todos tenemos tanto el Pato como el huevo.

Como familias adoptivas tenemos una responsabilidad extra. No podemos fallarles, porque ya alguien vulneró sus derechos. Juntos recorrerán este camino con amor y respeto y algún día, si así lo desean, volverán a cruzar el río pero juntos para completar la historia".

##### 2) El Huevo de las Emociones

A través del huevo con las emociones el niño podrá transmitir cómo se siente. Expresará sus estados de ánimo con caritas en momento que no sea posible hacerlo con palabras. El niño acompañado de su familia debe reconocer y expresar sus emociones para lograr un vínculo fuerte y libre.

##### 3) Ta, Te, Ti

Un juego que nos permitirá compartir momentos lúdicos que fortalecerán el vínculo mediante un juego compartido que fortalece la relación y permite la interacción. El kit trae elementos para la estimulación sensorial, visual y la gestión de los sentimientos.

Por lo expuesto con anterioridad, y por lo que oportunamente se exponga en el recinto, es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 21 de agosto de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara el kit: "Adoptando Emociones" que cuenta con elementos para la estimulación sensorial, visual y la gestión de los sentimientos y emociones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 21 de agosto de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.76570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un raperero (Harper o MC, de Maestro de Ceremonias) es el término que designa a la persona vinculada a distintos géneros de música como el hip-

hop, gangsta rap, hardcore rap, East Coast rap, West Coast rap, Southern rap, rap chicano, Rap conciencia, y Rap político

La Freestyle Master Series - conocida comúnmente como FMS - es una liga anual de freestyle rap en español que enfrenta a los 10 MCs de un mismo país. A lo largo de un año, cada MC, también denominado gallo, se enfrentará a cada uno de sus rivales en una batalla que le otorgará un determinado número de puntos dependiendo del resultado del enfrentamiento y lo que hayan votado los jurados de la Freestyle Master Series, teniendo en cuenta el flow, skills, puesta en escena, punchline y muchos otros detalles.

Al final de cada temporada, el MC que haya obtenido el mayor número de puntos será coronado campeón, mientras que los que cuenten con menos puntos serán eliminados de la liga y reemplazados por otros MCs.

En la Freestyle Master Series de Argentina compiten los 10 mejores freestylers de Argentina, a lo largo de 10 jornadas y a lo ancho de todo el país Dtoke, Papo, Stuart, Mks, Replik, Sub, Cacha, Klan y Trueno disputan el podio de la liga. Cada una de esas jornadas consta de 5 batallas de 25' de duración cada una.

El evento dura aproximadamente 4 horas. Las batallas cuentan con un formato de cinco rounds:

- Round 1: EasyMode (palabras con 10 segundos)
- HardMode (palabras cada 5 segundos)
- Round 2: Temáticas
- Round 3: Personajes contrapuestos
- Round 4: Minutos libres
- Round 5: A Capela + Final libre

La liga además tiene un reconocido jurado que evalúa quien gana en cada batalla y con cuanto puntaje. El evento es conducido por el reconocido Host mundial: El Misionero, acompañado del DJ argentino, Zone. Una dupla explosiva que siempre hacen vibrar las jornadas de FMS.

El domingo 18 de agosto, en el Arena Maipú Stadium de la Provincia de Mendoza, se llevó a cabo la quinta fecha de la Freestyle Master Series de Argentina, la primera liga profesional de freestyle que arribó al país en 2018.

Esta competición es la primera liga profesional de freestyle rap que se lleva a cabo en Argentina por segundo año consecutivo. El formato es pionero en todo el mundo. The Urban Roosters y la Freestyle Rap Federation han reunido a los 10 mejores freestylers del país para que compitan en una liga única. Esta iniciativa acerca, todavía más, este fenómeno a convertirse en un deporte mental como ya ocurrió con el ajedrez o el póker.

Franco Alaniz, conocido popularmente como Sub, es el rapero más popular de Mendoza. Probablemente todos los que alguna vez pasaron

por la puerta de la Galería Caracol lo vieron rapear y rimar improvisando con todo lo que lo rodeaba. Ahora Sub es reconocido en todo el país y también en el exterior por su talento en la profesión.

Sub es un joven de 21 años que vive en Godoy Cruz y que lleva casi 10 años rapeando. Es que con tan solo 12 años vio un video que lo apasionó y sin darse cuenta comenzó el camino que lo llevó hasta donde está hoy.

Con el sueño de participar en todas las competencias internacionales posibles y en algún momento pasar de subirse al escenario a estar en la Batalla de los Gallos para subirse a cantar, como ya hicieron Dukki, Paulo Londra, LitKillah o Dak1llah.

Cuando comenzó a incursionar en la improvisación y en sus propias rimas, caer en el insulto fácil era algo inevitable. Pero luego de mucha dedicación, logró la fluidez, para después poder encontrarle coherencia a las rimas. Otorgarles un sentido. En un freestyle la misión del rapero es dejar un mensaje. En eso se basa la cultura, buscar la conciencia.

Su carrera profesional: En el 2017 empezó con su carrera cuando perdió en octavos de final de la Red Bull Regional Mendoza. A fin de ese año participó en la Batalla de maestros Nacional y perdió en primera ronda.

En el 2018 salió tercero en la Regional de Red Bull Mendoza y clasificó para estar en el Luna Park el 4 de agosto. Meses después fue finalista en Gold Battle, en España.

Fue Campeón Nacional de BDM (Batalla De Maestros) 2018,

Campeón regional de Cruce de Campeones 2018

Campeón de Rapeá tu Historia (Legislatura Joven) 2018

Campeón Internacional de Kingdom Free 2vs2 en 2019,

Competidor Nacional FMS 2019 (Freestyle Master Series)

Subcampeón de El Round, Chile 2019,

Clasificado Nacional a la Red Bull Argentina 2019 (que se realizará el próximo 5 de octubre).

Por lo expuesto,

Mendoza, 21 de agosto de 2019.

Pablo Priore  
Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitar a la H. Cámara proceda a realizar un reconocimiento a Franco Alaniz "Sub", por su aporte a la cultura urbana y musical de la Provincia de Mendoza.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 21 de agosto de 2019.

Pablo Priore  
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto recaudar información sobre el manejo del Ecoparque, luego de conocerse, el pasado 11 de agosto, la muerte de uno de los hipopótamos alojados en el lugar.

Desde el 2016, que cerró las puertas el Zoológico de Mendoza, y según los datos arrojados por la prensa de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, se cuentan más de 50 decesos de diferentes especies de animales.

Por estos fundamentos, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de agosto de 2019.

Omar Parisi  
Jorge Tanús  
Helio Perviú  
Lucas Ilardo  
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza que informe a ésta H. Cámara de acerca de:

a)¿En qué estado sanitario se encuentra el predio?

b)¿Cada cuánto realizan operativos de limpieza en el predio?

c)¿Cuál es el estado de salud de los animales que todavía se encuentran allí?

d)¿Cuántos decesos han ocurrido desde que cerró el Zoológico de Mendoza? Especificar especies.

e)¿Cada cuánto tiempo realizan controles veterinarios a los animales allí alojados?

f)¿Cumplen con la vacunación correspondiente a cada animal?

g)¿Cuándo tienen previsto trasladar al otro ejemplar hipopótamo que está en el Ecoparque?

Art.2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2019.

Omar Parisi

Jorge Tanús  
Helio Preví  
Lucas Ilardo  
Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y  
RECURSOS HÍDRICOS

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76575)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza Dr. Gianni Venier que informe a esta H. Cámara, acerca de la violenta irrupción de efectivos de la Policía de Mendoza, en el marco de un aparente "operativo", en el Barrio Chavanne del Departamento de Guaymallén cuando se estaba llevando a cabo un festejo por el Día de la Niñez el sábado 17 de agosto del corriente año y según las denuncias recibidas de parte de ciudadanos vecinos del barrio.

El hecho tomó estado público a través de las redes sociales en donde se muestra, en videos tomados por algunos de los vecinos presentes, como las fuerzas de seguridad, aparentemente sin motivo alguno, comenzaron a amedrentar y a perseguir a distintos ciudadanos y ciudadanas que se encontraban junto a más de un centenar de niños y niñas realizando el festejo de su día. Entendemos que de acuerdo a lo que se puede escuchar y ver en las imágenes, los efectivos no tenían ni manifestaban motivos aparentemente concretos para estar realizando el "operativo" y mucho menos con la violencia y agresividad de sus acciones. Esto se ve tremendamente agravado cuando además de sus acciones de violencia física y verbal, los agentes de seguridad comenzaron a disparar sus armas, aparentemente "al aire" con el objeto de persuadir a no se sabe quién, provocando con esto, corridas, gritos, desesperación de las madres y padres y mucho peor de los niños y niñas que se encontraban festejando en el lugar.

De acuerdo información obtenida por los diversos comentarios y declaraciones de los y las vecinos y vecinas del Barrio Chavanne que estuvieron y sufrieron los actos desproporcionados de la Policía, se pudo saber que, además de los hechos de violencia, se ejecutaron detenciones de algunos ciudadanos en ese momento.

Por otro lado se ha tomado conocimiento que al momento de que algunos ciudadanos solicitaran el nombre y cargo del responsable del supuesto "operativo" y de los efectivos participantes en el hecho, no se pudo contar con tal información y

por lo tanto no se pudo inferir si se procedió tal como lo establece el marco legal vigente.

Por los mencionados fundamentos y teniendo en cuenta la importancia institucional de los hechos manifestados, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2019.

Marcelo Aparicio  
Lucas Ilardo  
Helio Perviú  
Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza Dr. Gianni Venier informe a esta H. Cámara:

a) Los motivos concretos del Operativo Policial ejecutado el sábado 18 de agosto de 2019 en el Barrio Chavanne del Departamento de Guaymallén, por efectivos de la Policía de Mendoza.

b) La existencia de denuncias en el marco de la Ley 9099 o alguna otra norma que justifique el accionar de las Fuerzas de Seguridad.

c) Las medidas que el Ministerio ha tomado para determinar la responsabilidad de los efectivos de la Policía de Mendoza involucrados en los hechos.

d) Informe a cargo de quién o quienes estaba "Operativo".

e) El por qué no se respetaron los procedimientos para el uso de armas por parte de la Fuerzas de Seguridad previstos en la Ley 6722.

f) Por qué la Unidad Fiscal correspondiente no hizo lugar a la denuncia interpuesta por ciudadanos ante el desproporcionado accionar policial, habiendo suficiente prueba como lo son las imágenes publicadas en distintos medios de comunicación.

Art. 2º - Informe sobre documentación que avale las detenciones realizadas durante el operativo:

a) Documentación de las detenciones de los ciudadanos: Matías Maximiliano Godoy, Damián Camargo, Carlos Nahuel Osandon y Luis Flores

b) Detalle de la situación procesal de los ciudadanos anteriormente mencionados.

c) Documentación de las liberaciones de los detenidos en el operativo.

Art. 3º - Acompañe la presentación con los "informes internos" correspondientes efectuados por los encargados del operativo y de las detenciones en donde se relatan las acciones de los efectivos de manera de contrastarlas con las imágenes y las declaraciones de los ciudadanos y ciudadanas afectados por el desproporcionado accionar policial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2019.

Marcelo Aparicio  
Lucas Ilardo  
Helio Perviú  
Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE 76572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Distrito "Vertientes del Pedemonte" existe una problemática donde falta un establecimiento al que los vecinos puedan asistir en caso requerir ayuda policial.-

Las Sub-Comisarías de Policía son unidades policiales básicas, en donde el contacto ciudadano-policía se hace más estrecho, siendo precisamente en este dato, fundamentalmente, donde radica su importancia. Todo ciudadano que haya sufrido un hurto, asalto, amenaza o cualquier otro tipo de actividad punible debe ir a la comisaría del distrito donde ha sucedido el hecho a denunciar el supuesto delito, y allí, de manera inmediata, el oficial de policía de guardia recogerá los primeros datos para la investigación y tramitará la denuncia para remitirla a la autoridad judicial. Parte de la eficacia policial radica en esa inmediatez y en la rapidez de la acción policial.-

Con estas perspectivas se comprenderá con facilidad que las comisarías deberían ser grandes centros policiales de investigación, con una información detallada de todo lo que sucede y de las personas que habitan en el barrio, con los suficientes canales de comunicación con los ciudadanos que viven en ese barrio, directamente y a través de asociaciones de vecinos y otras entidades ciudadanas de cualquier tipo.-

De acuerdo a lo expresado, es de suma importancia la existencia de una sub-comisaría no solo para mejorar y ampliar el radio del sistema de seguridad en el plano provincial, sino también para aumentar la tranquilidad de todos los vecinos mendocinos.-

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a ésta H. Cámara acompañe con el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.-

Mendoza, 22 de agosto de 2019.

Omar Parisi  
Lucas Ilardo

Jorge Tanús  
Helio Perviú  
Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza de y facilite, con el presupuesto de corriente año, los medios necesarios para:

a) Que se cree la Sub-Comisaría del Distrito Vertientes del Pedemonte del Departamento de Luján de Cuyo, dotándola de la infraestructura, tecnología, logística, recursos humanos y materiales adecuados para su funcionamiento.-

b) Que comprenda la jurisdicción del distrito homónimo, según lo determine en la reglamentación que a estos efectos dicte el Ministerio de Seguridad.-

c) Que el Ministerio de Seguridad podrá coordinar con el Municipio de Luján de Cuyo, a los efectos de viabilizar la instalación de la Sub Comisaría en edificio de dependencias municipales.-

Art.2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2019.

Omar Parisi  
Lucas Ilardo  
Jorge Tanús  
Helio Perviú  
Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

### III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72486 del 15-3-17 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el Régimen Legal a los Complejos Comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares. (EEMI -LAC)

2 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los Diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la "Ley de Góndolas" para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

3 - Expte. 76132 del 7-5-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

4 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, Declarando de Interés Provincial

la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

5 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

6 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT – EEMI)

7 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

8 - Expte. 71245 del 7-7-16 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

9 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

10 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

11 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

12 - Expte.74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del Diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

13 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

14 - Expte. 76210 del 21-5-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Segovia y Galván y del Diputado Rueda, solicitando a la Vicegobernadora

realice los actos administrativos necesarios a fin de disponer el cese del pago de haberes del Defensor de las Personas con Discapacidad, conforme lo establecido por el artículo 11 inc. b) de la Ley 8510 y artículo 7º de la Ley 8345. (LAC)

15 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

16 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

17 - Expte. 76292 del 12-6-19 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de las facultades dispuestas en los artículos 60 y 66 de la Ley 8706. (HPAT)

18 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

19 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

20 - Nº 75676/18 y su acum. 76512/19 – Proyectos de ley de las diputadas Sanz, Andía y Rodríguez y de las Diputadas Salomón, Arriaga, Rodríguez y Fernández, respectivamente, adhiriendo en todo el territorio provincial, a la Ley Nacional 27499 de capacitación obligatoria en la temática género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, denominada “Ley Micaela García”. (LAC)

#### B) DESPACHOS:

Nº 29 Expte. 75626/18 – De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la Diputada Ruiz, S., expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, coordine e implemente la incorporación de un cocinero como jefe de cocina a todas aquellas instituciones escolares donde se encuentre un comedor.

#### EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría me informan que no hay preferencias con despacho que han sido despachadas.

Pasamos al punto B), despachos.

Despachos

Corresponde considerar el despacho 29, expediente 75626.

- El texto del despacho 29, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN Nº 29

Expte. Nº 75.626/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el Proyecto de Declaración presentado por la Señora Diputada STELLA MARIS RUÍZ, mediante el cual “VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, COORDINE E IMPLEMENTE LA INCORPORACIÓN DE UN COCINERO COMO JEFE DE COCINA A TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES ESCOLARES DONDE SE ENCUENTRE UN COMEDOR ” y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas, coordine e implemente la incorporación de un Cocinero como Jefe de cocina a todas aquellas instituciones escolares donde se encuentre un comedor

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala De Comisiones, 13 de agosto de 2019.

Silvia Stocco, Tamara Salomón, Stella Maris Ruiz, Daniel Rueda, Macarena Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el despacho 29.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.47.
- A la hora 11.47, dice el:

**IV  
ASUNTOS FUERA DEL  
ORDEN DEL DÍA**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Ingresamos al periodo correspondiente a los asuntos fuera del Orden del Día. Sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el primer expediente a ser tratado, que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

1  
EXPTE. 76422  
MODIFICANDO LA LEY Nº 9024  
TRANSITO Y LICENCIA DE CONDUCIR

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 76422.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el mencionado expediente.  
-Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para informar brevemente el contenido de la media sanción que ha venido en revisión, y que creo que va a contar hoy con el apoyo de los miembros de esta Cámara.

Es una ampliación, podríamos decir de la Ley Vial, por la cual se permite el uso de la licencia de conducir digital. La licencia de conducir digital ya se está usando en la nación, y esto valida ambas cosas, es decir, yo puedo usar la licencia de conducir física y la licencia de conducir digital, con lo cual, los controles, las actualizaciones y demás, son muy importantes. Incluso, está la posibilidad de que al incorporarse el medio digital, permite que antes del vencimiento lleguen los avisos, directamente al teléfono celular de cada uno “falta un mes para el vencimiento de licencia, haga el proceso que corresponde”.

Por eso se modifican en todos aquellos artículos de la Ley 9024 que se establecía exclusivamente licencia de conducir en formato, ahora se agrega en formato físico o digital. Esa es la modificación, señor presidente, y por el cual solicito la aprobación del despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)
- El texto del despacho de Comisión contenido en el expediente 76422, es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Expte. Nº 76.422/19

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual, “SE INCORPORAN LOS ART. 21 BIS Y 21 TER Y SE MODIFICAN LOS ART. 13, 40, 52, 99, 107, Y 118 DE LA LEY DE 9024- LEY DE TRANSITO”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 2 de julio de dos mil diecinueve, relacionada con el Expte. Nº 76.422/19, mediante el cual “SE INCORPORAN LOS ART. 21 BIS Y 21 TER Y SE MODIFICAN LOS ART. 13, 40, 52, 99, 107, Y 118 DE LA LEY DE 9024 - LEY DE TRANSITO”.

Art. 2 - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala De Comisiones, 27 de agosto de 2019.

Jorge Albarracín, Mabel Guerra, Graciela Rodríguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Alvaro Martínez, Mario Vadillo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI- PROTECTORA) – Señor presidente: es para aclarar que de Protectora vamos a apoyar este proyecto. Obviamente que es un tema nacional, pero dos cosas quiero decir que me parece que son muy importantes.

Una, que estos proyectos tienen que ser comunicados, informados a todas las autoridades que lo tienen que hacer cumplir, las autoridades de Tránsito, porque les recuerdo que el tema, por ejemplo, de la póliza digital para los seguros, estaba

ya hace más de dos años, y sin embargo sigue la Policía, cuando para, pidiéndote la póliza de papel. Es decir, que estos temas también le vamos a pedir que cuando salga aprobada la ley, también se le dé una difusión específica a los que la tienen que hacer cumplir.

Y otro tema que seguimos reiterando de Protectora, es la cantidad de mendocinos que hoy en día se ven privados de poder ejercer un trabajo honesto y decente por no poder tener el carnet de conducir, hablando de carnet de conducir habilitado, ya que por cualquier tipo de infracción las comunas municipales, y ya sé que el diputado Biffi se va a enojar un poco conmigo; las comunas municipales impiden renovar el carnet de conducir y eso está imposibilitando que muchas familias no tengan sustento al no poder manejar, al no poder conducir, sobre todo los que son cuentas propistas.

Bueno, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la resolución de aceptar la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.52.

- A la hora 11.53, dice el:

2

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y de declaración que han sido acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical, expediente: 76569; 76576, que no cuenta con estado parlamentario; 76577, que no cuenta con estado parlamentario y 76578, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista, expediente: 76566; 76567; 76582, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones y 76583, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Unidad Ciudadana, expediente: 76571, con modificaciones; 76572; 76575, con modificaciones; 76586, que no cuenta con estado

parlamentario, con modificaciones y 76587, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los siguientes expedientes: 76576, con modificaciones; 76577, con modificaciones; 76578, con modificaciones; 76582, con modificaciones; 76583, con modificaciones; 76586, con modificaciones y 76587, con modificaciones.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 76576; 76577; 76578; 76582; 76583; 76586 y 76587, es el siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 76576)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el 30 de agosto hasta el 8 de septiembre, Mendoza tendrá su Feria del Libro, se realizará en el Espacio Cultural Julio Le Parc de Guaymallén y contará con 4 sedes más en distintos Departamentos: Tupungato, Rivadavia, Lavalle y San Rafael.

Tupungato será el departamento que dará el puntapié inicial, en el Salón de Actividades Culturales y Artísticas. Entre todas las actividades previstas, el reconocido actor Fabián Vena presentará su espectáculo "Conferencia sobre la lluvia" y Felipe Pigna ofrecerá "Los cuentos del abuelo José". Además, funcionará una sede de la librería pública Gildo D'Accurzio.

En Rivadavia, en el teatro municipal Luis Encio Bianchi, también participará Fabián Vena; Francisco Pancho Carrasco llevará su obra infantil "El libro del desierto", basada en "El libro de la selva" y la actriz Ana María Picchio presentará su obra "La Picchio".

En Lavalle, las actividades se desarrollarán en la Casa de la Historia y la Cultura Juanita Vera, también se presentará "El libro del desierto"; la reconocida actriz Virginia Lagos y elenco presentarán "Borges, un rostro en el espejo", un espectáculo estructurado en base a relatos y poemas de Jorge Luis Borges. Para finalizar la feria, el dibujante y humorista gráfico Rep presentará su último libro.

San Rafael será la sede del sur, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano también estará Virginia Lagos, Kevin Johansen y el Dr. Daniel López Rosetti que presentará su libro "Equilibrio".

Como lo ha hecho en las ediciones 2016, 2017 y 2018, la Secretaría de Cultura dedicará la Feria del Libro a nombres destacados de nuestras letras. En los últimos años, los reconocidos fueron Rodolfo Braceli; Quino y Liliana Bodoc, respectivamente. En esta ocasión tendrá a dos hombres y a una mujer como protagonistas.

Serán homenajeados: el periodista y escritor vanguardista mendocino, Antonio Di Benedetto; Iverna Codina, de nacionalidad chilena pero mendocina por adopción quien dedicó su vida a la docencia y también al periodismo; y Juan Dragui Lucero, santafesino pero vivió en nuestra provincia donde se dedicó a la literatura, la historia, la economía y a nuestras raíces.

En esta edición Bolivia es el país invitado que traerá diferentes propuestas relacionadas con su cultura milenaria.

Durante los días en que se desarrollará la Feria del Libro habrá presentaciones, lanzamientos, stands de librerías, espectáculos para todas las edades, charlas con escritores, homenajes, conciertos, invitados especiales, intervenciones artísticas, un congreso de escritores libaneses, debates, sorteos y mucho más.

Por todo lo expuesto y considerando de relevancia acompañar el evento literario más importante de nuestra provincia, solicitamos declarar de interés de esta H Cámara la realización de la Feria del Libro de Mendoza, que se desarrollará entre el 30 de agosto y el 8 de septiembre de 2019, en el Espacio Cultural Julio Le Parc y tendrá sedes en los Departamentos de Tupungato, Rivadavia, Lavalle y San Rafael, organizada por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza.

Mendoza, 26 de agosto de 2019

Analía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la Feria del Libro de Mendoza, que se desarrollará entre el 30 de agosto y el 8 de septiembre de 2019, en el Espacio Cultural Julio Le Parc y tendrá sedes en los Departamentos de Tupungato, Rivadavia, Lavalle y San Rafael, organizada por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de agosto de 2019.

Analía Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Equipo Central DEPJA, a cargo de la Sra. Patricia Zoccolillo, Directora de Línea de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, ha organizado la IV Jornada-Encuentro para Educadores de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de las prácticas de los docentes de Jóvenes y Adultos, como factor clave de educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes.

El presente evento tiene como objetivo desarrollar herramientas conceptuales que le permitan al destinatario asumir la multicausalidad de las problemáticas institucionales bajo un enfoque técnico, pedagógico y social, pudiendo ampliar sus posibilidades de actuación sobre ella.

Este año se han generados espacios de disertación sobre temáticas actuales y complejas como: Articulación, Inclusión, trabajo interdisciplinario, gestión educativa, entre otros. Promoviendo experiencias significativas de agentes educativos de la modalidad y poniendo en valor las prácticas áulicas modernas y reales de nuestros contextos.

La actividad será desarrollada el 6 de septiembre de 2019 en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano de San Rafael, Mendoza. A continuación se acompaña el programa de la jornada:

- 8.30 a 9.30hs. Acreditación
- 9.30hs. Acto Apertura
- 10.00hs. Acto Artístico Presentación Videos: Sección I CEBJA – Sección I CENS
- 10.30hs. “La Educación en Tiempos de Modernidad” Lic. Andrés Masi Presentación Videos: Sección II CEBJA – Sección II CENS
- 11.10hs. Coffee Break
- 12.30hs. “Articulación” Equipo de Orientación de Sección III CEBJA y VI CENS Presentación Videos: Sección III CEBJA – Sección III CENS Presentación Videos: Sección IV CEBJA – Sección IV CENS
- 13.20hs. Almuerzo
- 14.30hs. “Inclusión” Equipo de Orientación Sección VI CENS y Sección III CEBJA Presentación Videos: Sección V CENS
- 15.10hs. “Movilizadores Sociales” Sección V San Rafael Presentación Videos: Sección VI CEBJA – Sección VI CENS
- 15:50hs. “Interdisciplinariedad” Prof. Nancy Sinatra Presentación Videos: Sección VII CEBJA – Sección VII CENS
- 16.30hs. “Gestionar en Tiempos Complejos” Dr. Cristian Expósito

- 17.10hs. Coffee Break Finalización de Jornada-Encuentro

La IV Jornada-Encuentro para Educadores de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos debe ser reconocida, y es en este sentido, que solicitamos sanción favorable al proyecto de resolución.

Mendoza 27 de agosto de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara la "IV Jornada-Encuentro de Educadores de Adultos 2019: "una escuela que reflexiona, aprende y actúa" que se desarrollará el 6 de septiembre de 2019, en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael Alfredo Bufano".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 76578)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por Resolución 682, con fecha 4 de julio de 2017, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobó el "Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ en el ámbito de la Universidad".

El protocolo fue elaborado a instancia de la propuesta que impulsó el rector Daniel Pizzi, contemplando la normativa vigente a nivel nacional y tratados internacionales, en particular la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El fin del protocolo es abrir la puerta hacia una mayor contención e inclusión de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y personal de apoyo académico. En este sentido, la Universidad Nacional de Cuyo, puso en funcionamiento el servicio de Consejería de Sexualidades, identidades de género y situaciones de violencia patriarcal. Allí, profesionales en psicología, derecho, trabajo social y educación, con especialización y experiencia en el ámbito de los derechos humanos y perspectiva de género, brindan información y contención a quienes lo soliciten. La Coordinación y las Consejerías, no sólo intervienen cuando se decide impulsar una denuncia, también propician instancias de sensibilización en diferentes unidades académicas,

secretarías y colegios de la Universidad, tanto sobre su aplicación, como sobre temáticas de género, estereotipos y violencia.

Esta herramienta, incluye a todos los espacios, institutos y unidades dependientes de la Universidad. Así mismo, a nivel nacional, La UNCuyo forma parte de la Red de Universidades Nacionales que ya han aprobado herramientas similares que buscan generar ámbitos de confianza, seguridad, protección, asesoramiento especializado y acompañamiento integral ante casos de discriminación y abuso de poder a partir de las condiciones de sexo/género y sexualidades.

Una de las características de este protocolo, es que, no sólo prevé sanciones, sino que también garantiza medidas de reparación, no repetición y protección para la persona denunciante.

¿Cuáles son los pasos que sigue el protocolo?

Cualquier persona que se considere víctima de violencia, en términos del Artículo 4 de la Ley 26485, en el ámbito de la UNCuyo podrá formular la denuncia de la situación ante la autoridad de mayor proximidad por cualquier medio, quien se encargará de poner en conocimiento al funcionario designado por la Secretaría de Bienestar en un plazo no mayor a 48 horas. Ese funcionario contará con formación en perspectiva de género necesaria para recepcionar las denuncias que ante ellos se realicen. Por su parte, la Secretaría en un plazo no mayor a 48 horas coordinará una entrevista con la posible víctima.

El funcionario que realice la entrevista deberá informar a la persona que tiene derecho a recibir asesoramiento integral en el ámbito de la Secretaría y/o acompañamiento -en caso de ser estudiante-, desde la Defensoría Estudiantil de la Universidad o ámbito y espacio a fines.

Además, en la entrevista se permitirá que la denunciante asista en compañía de una persona de confianza para su contención. Se considerarán de "gravedad y urgencia" aquellos casos en donde corra riesgo de vida o la integridad física de la denunciante o su grupo familiar.

Las autoridades designadas por Bienestar tendrán el deber de remitir sus actuaciones a la Autoridad Universitaria que detenta la potestad disciplinaria sobre el posible agresor en un plazo no mayor a las 48 horas de realizada la entrevista. La denunciante podrá pedir que las sesiones de los Órganos Colegiados que traten la denuncia en cuestión sean reservadas o cerradas.

Ante la denuncia, solo se notificará a la persona denunciada al momento de iniciar el sumario, no antes. Se protegerá la identidad de la persona que denuncia, por lo cual, sólo se registrarán las iniciales de su nombre.

En el caso que el denunciado tenga una relación directa de autoridad sobre quien realiza la denuncia, con el mismo acto administrativo con el que se disponga el inicio de la investigación

administrativa pertinente, deberá dictarse la/s medida/s preventiva/s que eviten el contacto entre ellos.

A su vez, la Oficina de Sumario del Rectorado de la UNCuyo contará con personal formado en perspectiva de género y violencia sexista que estará a disposición de toda Unidad Académica. Al mismo tiempo, todas las Oficinas de Sumarios e instructores sumariantes de la Universidad deberán dar tratamiento prioritario a las investigaciones que se inicien según el protocolo de género.

Por otro lado, una vez resuelto el sumario administrativo, y junto con la sanción que procediere, el instructor en el informe previsto en el Artículo 108 del Reglamento de Investigación Administrativa deberá expedirse sobre la posibilidad de medidas de reparación al daño y de no repetición del mismo. Una vez concluida la investigación se podrían aplicar medidas sancionatorias y/o reparatorias o la absolución de la persona denunciada.

Para concluir el proceso, la Secretaría de Bienestar deberá monitorear la aplicación del protocolo y realizar informes anuales sobre su avance.

Una vez confeccionado el mencionado informe, se comunicará ante el Consejo Superior de la UNCuyo los resultados que éste arroje.

Por todo lo expuesto con anterioridad y por las causas que oportunamente se expresen en el recinto, es que solicitamos sanción favorable al proyecto de resolución.

Mendoza 27 de agosto de 2019.

María José Sanz

Artículo.1º - Declarar de interés por parte de H. Cámara el "Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ en el ámbito de la Universidad Nacional De Cuyo".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76582)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que informe en el plazo legalmente establecido sobre cuestiones relativas a la búsqueda

de la mujer Lavallina desaparecida desde el día 3 de julio del corriente.

Margot Velazquez, de 39 años de edad, madre de tres hijos, falta de su hogar desde hace casi dos meses. La última vez que la vieron, llevó a uno de sus hijos a la Escuela y no volvieron a saber de ella.

Hay muchos rumores, especulaciones, publicaciones en redes sociales, pero familiares y amigos están convencidos de que no serían publicaciones hechas por ella misma, y ahí está el motivo de incertidumbre que atraviesa toda esa familia de Lavalle.

Los días fueron pasando y la familia de Margot realizó la denuncia en la Fiscalía de Lavalle, pero la policía todavía no la puede ubicar. Personas cercanas a su entorno entienden que podría tratarse de una red de trata de personas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza,27 de agosto de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que informe a esta H. Cámara, en el plazo legalmente establecido, sobre cuestiones relativas a la desaparición de Margot Velazquez, Lavallina desaparecida desde el día 3 de julio del corriente, detallando:

1- Si existe algún protocolo provincial para el caso concreto de desaparición de personas en la Provincia.

2- Si la desaparición de Margot Velazquez fue comunicada al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (Dec. Nac. 1093/2016)

3- Qué medidas y acciones concretas se realizaron desde el día 3 de julio de 2019 para dar con el paradero de la misma.

4- Cualquier otro dato de interés.

Art. 2º - De forma.

Mendoza,27 de agosto de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76583)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de

Mendoza que informe en el plazo legalmente establecido sobre cuestiones relativas a la búsqueda de la mujer lavallina desaparecida desde el día 3 de julio del corriente.

Margot Velazquez, de 39 años de edad, madre de tres hijos, falta de su hogar desde hace casi dos meses. La última vez que la vieron, llevó a uno de sus hijos a la Escuela y no volvieron a saber de ella.

Hay muchos rumores, especulaciones, publicaciones en redes sociales, pero familiares y amigos están convencidos de que no serían publicaciones hechas por ella misma, y ahí está el motivo de incertidumbre que atraviesa toda esa familia de Lavalle.

Los días fueron pasando y la familia de Margot realizó la denuncia en la Fiscalía de Lavalle, pero la policía todavía no la puede ubicar. Personas cercanas a su entorno entienden que podría tratarse de una red de trata de personas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de agosto de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara, en el plazo legalmente establecido, sobre cuestiones relativas a la desaparición de Margot Velazquez, Lavallina desaparecida desde el día 3 de julio del corriente, detallando:

1- Si existe denuncia formal realizada sobre la desaparición.

2- Estado actual del expediente de la denuncia.

3- Tareas que han desempeñado desde el Ministerio Público para poder dar con el paradero.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2019.

Carina Segovia

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 76586)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, informe la existencia de irregularidades de pagos de sobresueldos o adicionales sin la correspondiente contraprestación

de médicos, funcionarios y directores de hospitales del sur de la provincia durante el periodo 2016 a 2019.

Se han detectado por lo menos cinco casos de médicos que cobran sumas adicionales a su salario regular en hospitales del sur provincial, incluyendo directores de esos nosocomios, llegando en algunos casos a montos que superan los 700 mil pesos en menos de un año.

Asimismo se han registrado casos de incompatibilidades y superposiciones horarias y personal jerárquico que, sin haber realizado prestaciones médicas, igual cobra sueldos extra.

Hay casos en que coinciden los horarios de trabajo en el Hospital Schestakow de San Rafael y en el Enfermeros Argentinos de Alvear, según las denuncias realizadas.

Otros caos que se investigan se habrían detectado pagos por horas incumplidas, guardias medicas incompatibles, sobresueldos en salarios por zonas inhóspitas, pagos de sueldos a jubilados y adicionales indebidos

Estos hechos son de enorme gravedad en un contexto de ajuste y recorte presupuestario en el que se encuentra el sistema de salud de nuestra provincia.

Por los fundamentos antes mencionados y por los que se ampliarán oportunamente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2019.

Helio Pervíu  
Omar Parisi  
Jorge Tanús  
Marcelo Aparicio

Artículo 1 - Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, informe la existencia de irregularidades de pagos de sobresueldos o adicionales sin la correspondiente contraprestación de médicos, funcionarios y directores de hospitales del sur de la provincia durante el periodo 2016 a 2019.

Art. 2º - Asimismo se le solicita informe si este tipo de adicionales o pagos de sumas de dinero sin contraprestación alguna a favor de médicos y funcionarios del todo el sistema sanitario se encuentra sometido a algún tipo de auditoría o control por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2019.

Helio Pervíu  
Omar Parisi  
Jorge Tanús

Marcelo Aparicio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 76587)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara la existencia de irregularidades en el pago de sueldos o adicionales sin las contraprestación correspondiente médicos, funcionarios y directores de los hospitales del sur de la provincia.

Se han detectado por lo menos cinco casos de médicos que cobran sumas adicionales a su salario regular en hospitales del sur provincial, incluyendo Directores de esos nosocomios, llegando en algunos casos a montos que superan los 700 mil pesos en menos de un año.

Asimismo se han registrado casos de incompatibilidades y superposiciones horarias y personal jerárquico que, sin haber realizado prestaciones médicas, igual cobra sueldos extra.

Hay casos en que coinciden los horarios de trabajo en el Hospital Schestakow de San Rafael y en el Enfermeros Argentinos de Alvear, por ejemplo.

Estos hechos son de enorme gravedad en un contexto de ajuste y recorte presupuestario en el que se encuentra el sistema de salud de nuestra provincia.

Por los fundamentos antes mencionados y por los que se ampliarán oportunamente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de agosto de 2019.

Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Marcelo Aparicio  
Omar Parisi

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara la existencia de irregularidades en el pago de sueldos o adicionales sin las contraprestación correspondiente médicos, funcionarios y directores de los hospitales del sur de la provincia.

a) Informe si tiene conocimiento de irregularidades en pagos de sueldos y adicionales en los hospitales del sur de la provincia. Detalle cuales han sido las irregularidades detectadas.

b) Informe si se han tomado medidas al respecto de las irregularidades mencionadas.

c) Solicitar planillas de horarios que cumplen los funcionarios y médicos de los tres hospitales del sur de la provincia.

d) Informe si algún funcionario de los tres hospitales mencionados cumple función en otro efector de la salud.

e) Informe si se han realizado auditoria en otros hospitales de la provincia. En el caso de no tenerlas, solicitar se realice un informe sobre todos los hospitales de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de agosto de 2019.

Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Marcelo Aparicio  
Omar Parisi

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 76569; 76576; 76577; 76578; 76566; 76567; 76582; 76583; 76571; 76572; 76575; 76586 y 76587.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7 al N° 19 Inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: es para que conste en actas que no vamos a acompañar el expediente 76572.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: como adelanté en la Labor Parlamentaria, he presentado dos proyectos de pedido de informe en relación a la desaparición de una mujer en el departamento de Lavalle. No obstante ello, también me comuniqué con el Procurador General de la Corte en relación a este tema, porque, creo yo que no puede haber dilaciones en relación a la respuesta que tiene el Estado frente a esta situación; porque, concretamente, lo que me ha llevado a presentar los pedidos de informe, es que la familia de esta mujer no tenía información ni en el Ministerio de Seguridad ni en el Ministerio Público.

El Procurador de la Corte y también personal del Ministerio de Seguridad se han preocupado por el asunto y sé que en pocas horas van a dar un informe en relación a este caso. No obstante ello, y por si no fuese así, si no hubiese respuesta, es que pedí que se tratara y le agradezco al Cuerpo el tratamiento de este expediente. Básicamente, porque además de ocuparse, digo, las autoridades provinciales, sobre este tipo de casos, también, me parece oportuno que se le brinde la adecuada contención e información a las familias que pueden estar padeciendo la incertidumbre, respecto al paradero de alguna persona.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: cortito. Agradecer al Cuerpo la aprobación de dos pedidos de informe que han hecho diputados, miembros de nuestro bloque; y la verdad manifestar también en el recinto nuestra preocupación frente a denuncias que han aparecido ayer en algunos medios de distintos departamentos del sur provincial, y es precisamente lo que estamos solicitando al Ministerio de Salud y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, de supuestas irregularidades en el pago de sueldos y adicionales sin la contraprestación correspondiente a médicos, funcionarios y directores de los tres hospitales del sur provincial, se han detectado por lo menos 5 casos de médicos que cobran sumas adicionales en su salario incluyendo con sueldos que podrían llegar a ser \$700.000 en menos de un año, esto es lo que denuncian algunos medios provinciales y es por eso que nuestra preocupación hizo que se pidiera un informe al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Salud, porque en el caso de detectarse y corroborarse esta regularidad podría ser un hecho muy grave que merecería toda la atención de esta Legislatura; así que por eso agradezco al Cuerpo este pedido de informes, y esperemos tener la máxima celeridad en la respuesta para que los vecinos que viven en el sur de la Provincia puedan tener la certeza de que se están haciendo las cosas correctamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: es para pedir la preferencia del expediente 76518, que tiende a ratificar el decreto 382.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Martínez, en cuanto a la preferencia con o sin despacho del expediente 76518.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.  
(Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) – Señor presidente: quería pedir el estado parlamentario de dos proyectos de ley que hemos presentado desde esta banca, es el 76584 que hace referencia a un pago extraordinario de emergencia de \$5.000 a todos los trabajadores y trabajadoras estatales, que justamente se ve motivado por la negativa del gobierno provincial de darle este bono a los trabajadores estatales de la Provincia, como sí se le va a dar a los trabajadores públicos nacionales; y el 76585, que busca equiparar las dietas de legisladores y funcionarios políticos con el salario de una docente con 26 años de antigüedad y 30% de ZONA.

Estos proyectos son parte de un conjunto de medidas que vamos a ir presentando en la Legislatura, y que también van en sintonía con las medidas que el Frente de Izquierda viene representando a nivel nacional, dando cuenta de la gran crisis económica y social por la que está pasando el país. Algunas de las medidas a nivel nacional tienen que ver con la reapertura de las paritarias, con el aumento de las jubilaciones y con la prohibición de despidos y anulación de los tarifazos; justamente por la situación por la situación que estamos pasando producto de la última devaluación que ha llevado a disparar la inflación y hacer cada vez más difícil para el pueblo trabajador de la provincia y del país llegar a fin de mes, es que consideramos que son sumamente necesarios estos proyectos para paliar esta situación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración

- Se va a votar  
- Resulta afirmativa  
(Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del proyecto 74608 y su acumulado 76119, sobre creación de los registros únicos de instituciones privadas de educación maternal y atención temprana.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración de la moción de la diputada Rodríguez, en cuanto a la preferencia con o sin despacho del expediente 74608.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 22)

**V**  
**PERIODO DE HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tienen la palabra los diputados y diputadas.  
- Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace.  
- Son las 12.00.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

**VI**  
**APENDICE**

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE.76422)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Incorpórese el artículo 21 bis a la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 21 bis- Habilítese a la Licencia Nacional de Conducir Digital, para conducir en todas las calles y caminos de la Provincia de Mendoza. Asimismo la Dirección de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, y la Dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, arbitrarán los medios para la digitalización de la Licencia Nacional de Conducir, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”

Art. 2º - Incorpórese el artículo 21 ter a la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 21 ter- A los fines de constatación, verificación o control de la autoridad se tendrá por

equivalente jurídicamente a la Licencia Nacional de Conducir Digital con la expedida por la autoridad en los términos del artículo 21. Siempre que la misma se encontrare vigente y sin ninguna restricción.”

Art. 3º - Modifíquese el artículo 13, inciso b) de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13- Inc. b) Realizar una coordinación efectiva y permanente en materia de Seguridad Vial y documentación electrónica de los particulares y vehículos expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados, con la Nación y con otras jurisdicciones Provinciales, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”

Art. 4º - Modifíquese el artículo 40 primer párrafo de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 40- Al sólo requerimiento de la autoridad competente, se debe presentar la Licencia Nacional de Conducir Física o la Licencia Nacional de Conducir Digital, siendo las dos igualmente equivalentes e indistintas, la cédula de identificación del vehículo y/o cédula de identificación para autorizado a conducir o autorización expedida por Escribano Público Nacional, póliza y comprobante de seguro vigente -acreditando su pago en la forma establecida por el inciso d) del artículo 43- y demás documentación exigible, la que debe ser devuelta inmediatamente de ser verificada....”.

Art. 5º - Modifíquese el artículo 52 inciso 33) de la Ley N° 9.024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 52 - Inc. 33) Negando o siendo reticente a suministrar en casos de ser requerida por la autoridad de aplicación, los datos esenciales de la Licencia Nacional de Conducir, ya sea en soporte Físico o Digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados o del seguro obligatorio.”

Art. 6º - Modifíquese el artículo 99 inciso f) de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 99- Inc. f) Cuando su conductor no tuviere edad para conducir, careciere de licencia habilitante en soporte físico o digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados, o la misma no correspondiese a la categoría del vehículo, cuando la licencia estuviese caducada en su término de vigencia, no renovada o habilitada debidamente, estuviere bajo intoxicación alcohólica o de estupefacientes, siempre que no

hubiere personas habilitadas que puedan reemplazarla inmediatamente en la conducción.”

Art. 7º - Modifíquese el artículo 107 inciso b) de la Ley Nº 9.024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 107- Inc. b) Suministrar los datos de su Licencia Nacional de Conducir sea en soporte físico o digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados y del seguro obligatorio a la otra parte o partes y a la autoridad interviniente. Si éstos no estuviesen presentes, debe dejar tales datos adhiriéndolos eficazmente al vehículo dañado.”

Art. 8º - Modifíquese el artículo 118 segundo párrafo de la Ley Nº 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 118- El domicilio del presunto infractor será el que conste en la Licencia Nacional de Conducir sea en soporte físico o digital expedida por la autoridad pertinente a través de los medios habilitados o el del Documento Nacional de Identidad, para los casos enumerados en los incisos a), c), d) y e) del Artículo 40 de la presente ley. Cuando el juzgamiento requiera el conocimiento del lugar donde se cometió la infracción, el juez actuante podrá solicitar los informes pertinentes al Juez o a las autoridades de constatación locales.”

Art. 9º - La presente ley entrará en vigencia una vez que el Poder Ejecutivo y los organismos de aplicación determinen su reglamentación.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

B  
(Resoluciones)

2

RESOLUCIÓN Nº 440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 15 de la 14º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 21-8-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Mauricio Torres, Carlos Bianchinelli, Jorge Tanús, Omar Parisi, Daniel Rueda, Javier Molina y Gustavo Ruiz y de la señora Diputada Cristina Pérez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, coordine e implemente la incorporación de un Cocinero como Jefe de Cocina a todas aquellas instituciones escolares donde se encuentre un comedor.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

N° 76422 del 19-7-19 (H.S. 72510 – Diumenjo- 2-7-19) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando los Arts. 21 bis) y 21 ter), y modificando los Arts. 13, 40, 52, 99, 107 y 118 de la Ley N° 9024 -Tránsito- Licencia de Conducir-.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 2-7-19, obrante a fs. 32/34 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN N° 444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 76576 del 26-8-19 – Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la “Feria del Libro en Mendoza”, organizada por la Secretaría de Cultura.

N° 76577 del 27-8-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la “IV Jornada – Encuentro de Educadores de Adultos 2019: Una Escuela que Reflexiona, Aprende y Actúa”, que se realizará el día 6 de setiembre del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, Departamento San Rafael.

N° 76578 del 27-8-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara el Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

N° 76582 del 27-8-19 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre cuestiones relativas a la desaparición de una ciudadana el 3 de julio del corriente año.

N° 76583 del 27-8-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio Público Fiscal informe sobre cuestiones relativas a la desaparición de una ciudadana el 3 de julio del corriente año.

N° 76586 del 28-8-19 – Proyecto de resolución de los diputados Perviu, Tanús, Parisi y Aparicio, solicitando al Tribunal de Cuentas, informe sobre irregularidades de pagos de sobresueldos o adicionales sin la correspondiente contraprestación de médicos, funcionarios y directores de hospitales del sur provincial durante el periodo 2.016-2.019.

N° 76587 del 28-8-19 - Proyecto de resolución de los diputados Perviu, Tanús, Parisi y Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos a la existencia de irregularidades en el pago de sobresueldos o adicionales sin la correspondiente contraprestación de médicos, funcionarios y directores de hospitales del sur provincial durante el periodo 2.016-2.019.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 76569, 76566, 76567, 76571, 76572 y 76575.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

7  
(EXPTE. 76569)

RESOLUCIÓN Nº 445

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, la creación del Kit "Adoptando Emociones", de la autora Elia Cabrera, que cuenta con elementos para la estimulación sensorial, visual y la gestión de los sentimientos y emociones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

8  
(EXPTE. 76576)

RESOLUCIÓN Nº 446

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la "Feria del Libro de Mendoza", que se desarrollará durante los días 30 de agosto al 8 de septiembre del corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc del Departamento de Guaymallén, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia, contando además con actividades que tendrán sede en los Departamentos de Tupungato, Rivadavia, Lavalle y San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

9  
(EXPTE. 76577)

RESOLUCIÓN Nº 447

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la "IV Jornada – Encuentro de Educadores de Adultos 2019: Una Escuela que Reflexiona, Aprende y Actúa", evento que tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

10  
(EXPTE. 76578)

RESOLUCIÓN Nº 448

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la implementación del Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencia contra las Mujeres y Personas LGBTTTTIQ, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

11  
(EXPTE. 76566)

RESOLUCIÓN Nº 449

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, la realización del 2do Festival de Teatro en Contexto de Encierro, denominado "Tras la Puerta" organizado y realizado por el Colectivo Independiente de Teatro en San Rafael, evento que se celebró durante los días 26, 27, 28 y 29 de junio y 3, 4 y 5 de julio de 2019.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

12  
(EXPTE. 76567)

RESOLUCIÓN Nº 450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, la realización de los "XXXV Intercursos de la Escuela Técnica Agropecuaria de Real del Padre", que se desarrollarán el día 6 de septiembre del corriente año en la Escuela Técnica Agropecuaria Nº 4-015 "Seizo Hoshi", del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

13  
(EXPTE. 76582)

RESOLUCIÓN Nº 451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre cuestiones relativas a la desaparición de Margot Velázquez, lavallina desaparecida desde el día 3 de julio del corriente, detallando:

a) Indique si se implementa algún protocolo para el caso concreto de desaparición de personas en la Provincia.

b) Mencione si los hechos acontecidos respecto de la desaparición de Margot Velázquez fueron comunicados al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas.

c) Detalle qué medidas y acciones concretas se realizaron desde el día 3 de julio del corriente año para dar con el paradero de la ciudadana.

d) Adjunte y mencione cualquier otro dato de interés que colabore a los fines de la presente Resolución.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

14  
(EXPTE. 76583)

RESOLUCIÓN Nº 452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal, informe sobre cuestiones relativas a la desaparición

de Margot Velázquez, lavallina desaparecida desde el día 3 de julio del corriente, detallando:

a) Indique si a la fecha, existe denuncia formal realizada sobre la desaparición.

b) Caso afirmativo, mencione el estado actual del expediente de la denuncia.

c) Detalle las tareas que han desplegado desde el Ministerio Público para poder dar con su paradero.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

15  
(EXPTE. 76571)

#### RESOLUCIÓN Nº 453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre los siguientes puntos referidos al estado de salud de los animales que aún se encuentran en el predio del Ecoparque provincial:

a) Estado sanitario actual del predio.

b) Indique período de tiempo en el que se realizan operativos de limpieza en el mismo.

c) Estado de salud de los animales que todavía se encuentran allí.

d) Cantidad de decesos que han ocurrido desde que cerró el Zoológico de Mendoza. Especificar por especies.

e) Mencione períodos y tipos de controles veterinarios que se practican a los animales allí alojados. Detalle de qué modo se cumple con la vacunación correspondiente a cada animal.

f) Fecha estimada en la que se tiene previsto trasladar al ejemplar de hipopótamo que reside allí.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

16  
(EXPTE. 76572)

#### RESOLUCIÓN Nº 454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, analice las posibilidades de facilitar los medios necesarios a efectos de alcanzar los siguientes objetivos:

a) Disponer la creación de una Sub-Comisaría del Distrito Vertientes del Pedemonte en el Departamento de Luján de Cuyo, dotándola de la infraestructura, tecnología, logística, recursos humanos y materiales adecuados para su funcionamiento.

b) Comprenda la jurisdicción del distrito homónimo, según lo determine en la reglamentación que a estos efectos dicte el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Que asimismo vería con agrado que una vez creada la Sub-Comisaría mencionada, el Ministerio de Seguridad coordinase con el Municipio de Luján de Cuyo, a los efectos de posibilitar la instalación de la Sub-Comisaría en el edificio de dependencias municipales.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

17  
(EXPTE. 76575)

RESOLUCIÓN Nº 455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad,  
informe sobre los siguientes puntos:

a) Indique si el día 18 de agosto del corriente  
año, se autorizó desde el Ministerio Operativo  
Policial ejecutado en el Barrio "Chavanne" del  
Departamento de Guaymallén, por efectivos de la  
Policía de Mendoza.

b) En caso afirmativo, indique:

1-Existencia de denuncias en el marco de la  
Ley 9099 o alguna otra norma que justifique el  
accionar de las Fuerzas de Seguridad.

2-Informe a cargo de quién o quienes estaba  
el Operativo.

3-Describa si la Unidad Fiscal  
correspondiente recibió denuncias realizadas por  
ciudadanos ante el accionar policial

4-Mencione si se ha detectado alguna  
irregularidad en el mencionado operativo. En caso  
afirmativo indique las medidas que el Ministerio ha  
tomado para determinar la responsabilidad de los  
efectivos de la Policía de Mendoza involucrados en  
los hechos..

5-En caso de existir alguna o algunas  
detención o detenciones adjunte documentación que  
la/s avale, detallando la situación procesal de las  
personas implicadas.

6-Acompañe la presentación con los  
"informes internos" correspondientes, efectuados por  
los encargados del operativo y de las detenciones,  
en donde se relatan las acciones de los efectivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del  
mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

18  
(EXPTE. 76586)

RESOLUCIÓN Nº 456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe  
sobre los pagos de sueldos o adicionales a médicos,  
funcionarios y Directores de Hospitales:

a) Estado actual de liquidación de los  
mismos.

b) En caso de existir irregularidades y/o  
inconvenientes, detalle sus conocidas razones e  
indique tipo de contraprestación de los profesionales  
en el sur de la Provincia durante el periodo 2016 a  
2019.

c) Asimismo, en caso de detectar adicionales  
o pagos de sumas de dinero sin contraprestación  
alguna a favor de médicos y funcionarios del todo el  
sistema sanitario, mencione si esos importes se  
encuentran sometidos a algún tipo de auditoría o  
control por parte del Tribunal.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los  
fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del  
mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

19  
(EXPTE. 76587)

RESOLUCIÓN Nº 457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes, informe sobre el estado  
general de los pagos de sueldos o adicionales a  
médicos, funcionarios y Directores de los Hospitales  
del sur de la Provincia, detallando:

1-Si tiene conocimiento de irregularidades en  
pagos de sueldos y adicionales en los Hospitales del  
sur.

2-Caso afirmativo, detalle:

3-Cuáles han sido las irregularidades  
detectadas.

4-Indique si se han tomado medidas para solucionar las irregularidades mencionadas.

5-Adjunte, en caso de existir, planillas de horarios que cumplen los funcionarios y médicos de los tres hospitales del sur de la Provincia.

6-Describa si conoce caso de algún funcionario de los hospitales mencionados que cumpla funciones en otro efector de la salud.

7-Informe si se han realizado auditorias en otros hospitales de la Provincia. En el caso de no tenerlas, se vería con agrado la realización de un informe sobre todos los hospitales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

20

#### RESOLUCIÓN N° 458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 76518 del 7-8-19 (HS 70740 –PE- 6-8-19)  
- Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 382 de fecha 23 de marzo de 2018, donde se aprueba el acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Luján de Cuyo, suscripto el 13 de diciembre de 2017 y autorizando la venta de fracción de inmueble en calle Cobos S/N de Agrelo de ese Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

21

#### RESOLUCIÓN N° 459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 76584 del 27-8-19 – Proyecto de ley de las diputadas Escudero y Rodríguez Abalo, disponiendo un pago extraordinario salarial de emergencia de \$5000, extensivo a todos los trabajadores del ámbito público provincial.

Nº 76585 del 27-8-19 – Proyecto de ley de las diputadas Escudero y Rodríguez Abalo, estableciendo igualar el monto total de las dietas y/o haberes que perciben los/as legisladores/as y los funcionarios/as políticos/as de los Poderes Ejecutivo y Legislativo con el salario docente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

22

#### RESOLUCIÓN N° 460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 74608/18 y su acum. 76119/19 – Proyecto de Ley del Diputado Bianchinelli y de la Diputada Rodríguez, respectivamente, adhiriendo la Provincia de Mendoza a los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Nacional Nº 27.064 –Regulación y supervisión de las instituciones de educación no incluidas en la enseñanza oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el Cuidado de la Primera Infancia-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente